AÑO XI — LUNES 8 DE FEBRERO DE 1909 — NÚM. 3.248

Diario de Avisos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 10
» 12 » » 32

Teléfono, núm. 9

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados á precios convencionales
Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante
La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25

Redacción é Imprenta: CALLE DE SAN AGUSTÍN, NUM. 3 — SEGOVIA — Administración: PLAZA MAYOR, NÚM. 5

Enemigos de España

PRO PATRIA

A las injuriosas frases del separatista Maciá, ha contestado clamorosa la voz de los españoles con unánime aclamación de *¡Viva España una é indivisible!*

En este movimiento patriótico de todas las regiones de la Península, se distinguen por su ardor, Castilla y Valencia.

Exceptuando parte de las provincias de Gerona y Barcelona, y algunas agrupaciones vascongadas, las protestas son generales, y la solidaridad catalana ha quedado desenmascarada por los periódicos de su misma comunión.

El odio que sienten los solidarios contra los liberales y demócratas, es análogo al que sienten los anarquistas por los socialistas. Si en España no prevalecen las ideas ácratas debemos agradecérselo á las propagandas socialistas, y así como el desalmado anarquista ve en el socialista á su natural enemigo, lo mismo el separatista adivina en demócratas, liberales y republicanos á los que impedirán realicen sus planes parricidas.

Maciá ha patentizado una vez más, lo que tantas veces dijimos en estas columnas: Ser *buen catalán es ser mal español* y, desde ahora terminó esa ambigua conducta de los solidarios que hablaban y escribían en abierto programa separatista y como conquistadores si estaban en Cataluña, y como correcta oposición y sentando plaza de víctimas de vencidos, si estaban en Madrid.

Todos los periódicos solidarios han hecho suyas las *¡Y cobardías!* de Maciá con lo que se han confesado tan injuriadores y separatistas como él, y tan enemigos de la patria como los que con sus complacencias y concesiones excepcionales nos han conducido á los linderos de una guerra civil.

Puede el Sr. Maura ir buscando intérpretes catalanes para el ministerio de Estado.

CONSEJO DE MINISTROS

A la una y cuarto terminó el sábado el Consejo de ministros celebrado en el domicilio del Sr. Maura.

Al salir manifestaron que se había terminado el estudio del plan del señor La Cierva sobre reforma en los servicios de Correos.

Todos los ministros hicieron á los periodistas grandes elogios del proyecto, en el que se establece el giro postal, ahorro, paquetes postales y otros servicios interesantes.

El Sr. La Cierva manifestó que hasta dentro de quince días no podrá leer el proyecto en las Cortes, porque ha de imprimirse antes con objeto de repartir ejemplares para que sea estudiado con detenimiento.

El Consejo desestimó un expediente instruido en el ministerio de Marina sobre petición formulada por cierto súbdito noruego para que se le autorice á pescar ballenas en las costas de España, y otro sobre reforma de un artículo del reglamento de almadrabas.

El ministro de la Guerra dió cuenta del reglamento por que se ha de regir el Estado Mayor Central del Ejército, quedando aprobado.

Probablemente lo publicará hoy la «Gaceta».

El ministro de Hacienda dió cuenta de un expediente sobre impresión de títulos de la Deuda, que están á punto de agotarse, quedando aprobado.

Dijo el Sr. Besada á los periodistas que continúan las negociaciones entre los conserveros sobre la cuestión de la hojalata, teniendo la impresión de que llegarán á un acuerdo.

Al final del Consejo se cambiaron impresiones acerca del debate de en el Congreso.

ACCIDENTES DEL TRABAJO

El desembolso de las Sociedades aseguradoras

Por Real orden inserta en la «Gaceta» de hoy se ha dispuesto, de conformidad con el informe de la Junta consultiva de seguros, lo siguiente:

1.° Que el capital cuyo desembolso en un 25 por 100 exige el art. 2.° de la ley de 14 de Mayo de 1908 á las Sociedades por acciones que soliciten ser inscriptas en el capital suscripto, y á él se refieren el párrafo 2.° de la disposición 6.ª transitoria de la ley y el párrafo 2.° de la disposición 13.ª transitoria del reglamento para su aplicación.

2.° Que las Compañías existentes al promulgarse la ley que no tuvieran desembolsado el 25 por 100 de su capital suscripto, justificarán al deducir la demanda de inscripción el desembolso, por lo menos, de una quinta parte de dicho 25 por 100.

3.° Que las Compañías que al presentar su demanda de inscripción justificaran haber desembolsado en el primer plazo, ó sea al formular aquélla, más de 5 por 100 de su capital suscripto, pero menos del 25, completarán éste de forma que al finalizar el segundo plazo tengan desembolsado el 10 por 100; al tercero, el 20 y 25, al cuarto y quinto, respectivamente.

¿Qué pasa en Muñoveros?

Si el Sr. Gobernador de la provincia, aleccionado por lo que acaba de ocurrir en Segovia, quiere enterarse de lo que sucede en Muñoveros, llamamos su atención á tiempo aún de poner algún remedio á verdaderos desafueros que en dicho pueblo se vienen cometiendo por un cacique que se propone nada menos que acabar con la paciencia de quien no le rinda el más humillante vasallaje.

Con motivo de unos letreros que han aparecido en las paredes de una casa del referido pueblo, ha dispuesto el cacique que se instruyan unas diligencias y ha hecho comparecer en el Juzgado á la mayor parte de los jóvenes de la localidad, habiendo llegado á atemorizar á varias familias, contra las que por no ser de los que le acatan y reverencian se pretende extremar los procedimientos, según nos dicen.

El tal cacique, bravucón y poseído de la influencia que le prodiga el Diputado por Segovia y algún conspicuo de los hoy en uso, tiene atemorizados á muchos buenos y pusilámines vecinos de Muñoveros que candorosamente creen que en Segovia y en el mundo es omnipotente el tal señor.

Tengan valor y calma los honrados y pacientísimos vecinos de Muñoveros y no hagan caso alguno de las bravatas y amenazas de tan endiosado secretario ó ex secretario de Ayuntamiento, y por lo que hace á esas diligencias que se están instruyendo, vivan tranquilos y déjenle invertir lastimosamente el tiempo, ya que mientras se ocupa de ésto, no piensa ni hace otras cosas.

Si cuantos vecinos de Muñoveros están cansados y hartos de soportar desplantes y arrogancias de tal cacique, quieren tomarse la molestia de darnos noticias de lo que les ocurra, cuenten con nuestro apoyo y tengan seguridad de que daremos al traste con quien viene presumiendo hace tiempo que no hay más ley que su voluntad ni más justicia que su capricho.

Revisión y reformas

El sábado ha publicado la «Gaceta» una extensa Real orden de Gobernación dirigida al Instituto de Reformas Sociales para que revise el reglamento de la Ley del descanso dominical y proponga aquellas reformas que crea convenientes, reformas que ya la Real orden indica, consistentes en suprimir los pactos de descanso semanal; comprender en el cierre de tabernas las poblaciones menores de diez mil almas; ampliar las facultades de los gobernadores y restringir las de los alcaldes para corregir las infracciones; y suprimir las ferias semanales en domingo que existen en muchas poblaciones.

CIRCULAR

En la creencia de que obrarán en poder de todos las circulares referentes á la creación del periódico científico profesional acordado en Madrid el día 15 del pasado mes, por iniciativas de la Asamblea provincial celebrada en Segovia el día 17 del mes de Diciembre del año último, tengo el gusto de dirigirme á todos los médicos de la provincia, y muy particularmente á los asociados, á fin de participarles que desde esta fecha, todo el que desee ser suscriptor de acciones á razón de 25 pesetas una ó simplemente del periódico á razón de 15 pesetas por un año, puede dirigirse á los respectivos representantes ó á esta Delegación, depositando las cantidades con que debe contribuir, bien en poder de los mencionados ó bien en las de los corresponsales de don Mariano Cereceda, Banquero de Segovia, que es el nombrado para la Asociación en la provincia.

Los resguardos respectivos, se remitirán á la mayor brevedad posible, una vez recibida cuenta de lo ingresado.

El que careciere de circular y desee conocerla, puede dirigirse á esta Delegación, que tendrá el gusto de remitírsela á vuelta de correo, así como proporcionarle todos los datos que desee.—El Delegado, *J. Velasco*.

ESCUELAS Y MAESTROS

Certificación.—El alcalde de Adehorno remite á esta Junta de Instrucción pública, una certificación de los pensionistas jubilados del magisterio que han pasado revista anual ante su autoridad.

Cese.—Ha cesado en el cargo de maestro de una de las escuelas de Sepúlveda, D. Eloy Luengo, por haber tomado posesión de la de Villalón (Valladolid) para la que recientemente ha sido nombrado.

Presupuestos.—El alcalde de San Martín y Mudrián, ha remitido los presupuestos escolares presentados por los maestros de aquella localidad.

Obras en el Real Patrimonio

La dirección de obras del Real Patrimonio ha invertido en las ejecutadas durante el año 1908 la suma de 281 229 77 pesetas en jornales, y 912 265 52 en materiales; obras de todo coste, transportes y gastos diversos, que hacen un total de pesetas 1.203.406,52.

Es de advertir que dicho material, excepto unas máquinas adquiridas para El Pardo, ha sido de procedencia española.

El número de jornales satisfechos durante el año se elevó á 96 545 1/2, correspondiendo á cada día 263 1/2, con un gasto de 797 88 pesetas.

En el gasto total no está incluido el hecho por las administraciones de los Reales Sitios.

Calcúlese, por estos datos, el número de familias de obreros que encuentran medios de subsistencia en las obras del Real Patrimonio.

DESDE SAN ILDEFONSO

Nos escribe un amigo nuestro una extensa carta que no publicamos íntegra por falta de espacio.

Nos dice que allí como en casi todo el distrito se hace imposible la vida para quienes no son afectos á la situación y no se doblegan á las exigencias de los que mandan.

El Alcalde de este Real Sitio, envalentonado por el favor que le prestan en el Gobierno civil de Segovia, hace cuanto se le antoja, sin respeto alguno á la ley y al derecho de los demás.

Se celebró sesión el otro día en el Ayuntamiento para proceder á la elección de Secretario del mismo, siendo uno de los aspirantes D. Jesús Velasco, hermano del Doctor del mismo apellido, que tantas simpatías tiene aquí.

Pues bien; el Alcalde, que con otros tres concejales patrocina á otro candidato, ha hecho una irritante polacada, con el fin de salir triunfante, sin que hayan podido contenerle en sus desafueros las prudentes exhortaciones que diferentes personas de la localidad le han hecho.

Se presenta el Concejal de aquel Ayuntamiento D. Vicente Pérez Moreno á tomar parte en la votación, y porque manifiesta que su voto es á favor de D. Jesús Velasco, le dice el Alcalde que no puede votar y le obliga á retirarse del salón.

¿Quién es el Alcalde para declarar con derecho ó sin él á un Concejal?

Mientras legalmente no sea privado de su cargo de Concejal, el Sr. Pérez Moreno, y para ésto la ley previene taxativamente la forma de hacerlo, ninguna facultad, ninguna razón legal asiste al Alcalde para oponerse al legítimo ejercicio de un derecho como es el que por hoy disfruta dicho Sr. Pérez Moreno que tan legalmente es Concejal del Ayuntamiento de San Ildefonso como lo es el mismo Alcalde.

Y como este señor Concejal á quien el Alcalde hizo retirar del salón de sesiones del modo más arbitrario y descortés, manifestara que su voto era para D. Jesús Velasco, resulta que dicho Sr. Velasco obtuvo cinco votos por cuatro que tuvo el protegido del Alcalde, siendo por tanto el señor Velasco Secretario del Ayuntamiento, aunque le pese al Alcalde.

Hay más: el Concejal Sr. Revillo presentó una instancia de su pariente don Sebastián Revillo solicitando la secretaría vacante en aquel Ayuntamiento, y como este señor ha desistido de su pretensión, escribe una carta y dirige un telegrama á su pariente, el cual presenta al Alcalde carta y telegrama para que se tenga por desistido al Sr. Revillo y el Concejal del mismo apellido no figurando entre los aspirantes su pariente se presenta en el Salón de Sesiones y dice que su voto será á favor de D. Jesús Velasco.

Al oir esto el Alcalde se vuelve furioso á dicho Concejal, y le dice que él no puede votar porque no está dispuesto á tener por desistido á su pariente y que él está incapacitado para votar y que le manda retirarse del salón.

¿Es posible imaginarse que un hombre de juicio sereno y de la debida prudencia llegue á tales delirios, sin otro propósito que el de que sea elegido Secretario el que se le antoje?

El Gobernador de Segovia, á quien se le ha hecho saber la conducta del Alcalde, escuchó impávido la relación de arbitrariedades cometidas por este Alcalde, y bien puede colegirse de ello que estaba al tanto de todo y que si no alienta estos desafueros al menos los ampara por razones que él sabrá.

Dice el autor de la carta que está dispuesto á utilizar todos los recursos que las leyes le conceden, para que la ley se cumpla y que sea Secretario el que deba ser con arreglo á las leyes.

Lo dicho no necesita comentarios.

Esto y mucho más nos dice el comunicante y nosotros lamentando muy de veras lo sucedido en San Ildefonso por tratarse de un Alcalde como el Sr. Gaona á quien hemos tenido en buen concepto y hemos estimado cordialmente, estamos firmemente resueltos á colocarnos al lado de la justicia y hacer que se cumplan las leyes, ya que es hora de que se ponga coto á tantas demasías alentadas ó amparadas, según se nos dice, por quienes deben velar por el cumplimiento de la ley.

JUNTA CENTRAL DEL CENSO

El «Boletín Oficial» de hoy publica una importante circular que reproducimos, emanada de la Junta Central del Censo.

Contiene los extremos siguientes:

1.° El colegio electoral no puede establecerse en la Casa-Ayuntamiento, y no están excluidos los edificios particulares, á falta de edificios públicos, para la celebración de las votaciones. (Sesión de 11 de Diciembre de 1908)

2.° Las Juntas municipales del Censo no deben remitir á las provinciales, para que éstas las archiven, copias autorizadas de las tres listas á que se refiere el artículo 33 de la ley, sino las reclamaciones que contra dichas listas se formulen, á fin de que sean resueltas á tenor de lo dispuesto en el artículo 35. (Sesión de 11 de Diciembre de 1908

3.° De conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.° adicional de la ley electoral, mientras no esté, como no está, en vigor el nuevo Censo, han de llevarse á cabo las elecciones que resulten necesarias con arreglo á la legislación anterior, y, por tanto, con los organismos en ella establecidos, según ha venido haciéndose en todas las parciales hasta ahora celebradas. (Sesión de 11 de Diciembre de 1908.)

4.° No debiendo los suplentes reemplazar de una manera permanente á los vocales propietarios de las Juntas del Censo, sino solamente suplirlos, como su mismo nombre indica, cuando falte un vocal y un suplente, deben ser nombrados otros por las mismas entidades ó Corporaciones que habían elegido á los que dejaron de serlo por fallecimiento ú otra causa análoga. (Sesión de 11 de Diciembre de 1908.)

5.° La afirmación contenida en el Censo respecto á los electores que saben leer y escribir es el medio de apreciar ó acreditar que aquéllos reunen esta calidad precisa para ser incluidos en las listas á que se refiere el artículo 33 de la ley. (Sesión de 30 de Diciembre de 1903.)

6.º No siendo el Censo rectificable más que en los períodos que la ley es tablece, y habiéndose practicado alguna función electoral preparatoria, como es la designación de locales para colegios electorales, no existe medio legal de adicionar desde luego á las listas de electores los individuos que hayan cumplido veinticinco años de edad ó los dos de vecindad después de terminada la formación del nuevo Censo, debiendo los interesados esperar á ser incluidos en él en la primera rectificación del mismo que se realice. (Sesión de 30 de Diciembre de 1908.)

7.º Para los efectos del artículo 33 de la ley electoral, los sacerdotes deben ser considerados con título académico ó profesional. (Sesión de 30 de Diciembre de 1908.)

8.º Si al celebrar sesión en Junta del Censo, con asistencia de algún suplente, llegase el vocal propietario, deben continuar los dos asistiendo á la sesión, el propietario con voz y voto y el suplente solo con voz. (Sesión de 30 de Diciembre de 1908.)

17. La exclusión que el número primero del art. 33 de la ley electoral hace de los que disfrutan sueldo ó gratificación del Estado, provincia ó municipio, se refiere sólo á los sargentos y cabos que tengan licencia absoluta; pero no á los electores con título académico profesional; los cuales pueden y deben por tanto, figurar en la primera de las listas á que dicho artículo se refiere. (Sesión de 8 de Enero de 1909.)

18. A las limitaciones de los derechos que las leyes establecen debe dar se siempre una interpretación restrictiva y no extensiva; y la electoral en el apartado correspondiente de su artículo 11, sólo excluye á los alcaldes para formar parte de las Juntas municipales del Censo en concepto de concejales que hayan obtenido mayor número de votos en elección popular; pero no para desempeñar las demás funciones encomendadas por la misma ley á los electores, y en las cuales y en la facultad de emitir el voto consiste el ejercicio del derecho electoral por lo que los alcaldes ó teniente de alcalde que sean mayores contribuyentes con voto para compromisarios en la elección de senadores, deben ser incluidos en la lista segunda del artículo 33 de no serlo por otra calidad en la primera, y pueden en ambos casos ser lo que les corresponda por figurar en dichas listas. (Sesión de 8 de Enero de 1909.)

19. Habiéndose suscitado en alguna Junta provincial la duda de su competencia acerca de la designación de locales en que han de constituirse las Mesas electorales, la Central acordó que la designación que las municipales hayan hecho de *locales prohibidos* por la ley, debe tratar de subsanarse por las Juntas provinciales, que están en la obligación de ordenar á las municipales la rectificación en forma semejante á la que establece el párrafo 3.º del artículo 22 de la ley, por entender la Central que la inutilización de que expresamente habla dicho artículo equivale á la designación de locales prohibidos, quedando así ratificado el acuerdo de 30 de Diciembre último, que se publicó en Real orden del ministerio de la Gobernación fecha 21 de Enero. (Sesión del 26 de Enero de 1909.)

20. Debe procurarse que los colegios electorales se establezcan en el sitio más populoso de la sección, designándose, á falta de escuelas ó edificios públicos, locales particulares, cuyo alquiler están obligados á pagar los Ayuntamientos, según dispone la Real orden del ministerio de la Gobernación fecha 20 de Enero del año actual, publicada en la «Gaceta» del 22. (Sesión de 26 de Enero de 1909.)

21. Habiendo tenido conocimiento esta Junta Central del Censo, de que algunas provinciales han estimado que sus facultades alcanzan á revocar ó confirmar los acuerdos de las municipales sobre *preferencia de locales* para colegios *entre los señalados por la ley electoral*, entiende la Central que la ley encomienda exclusivamente á las Juntas municipales el juicio sobre la preferencia de tales locales, sin establecer en este caso recurso alguno; habiendo por tanto, de prevalecer las designaciones hechas por dichas Juntas municipales. (Sesión de 1.º de Febrero de 1909.)

EN FAVOR DE ITALIA

Suscripción en el Heraldo

Secundando la suscripción iniciada por el «Heraldo de Madrid» con la valiosa cooperación del gran Benlliure, desde hoy están á disposición del público los bonos en la Administración de DIARIO DE AVISOS, Plaza Mayor, 5.

Las obras de Benlliure

Los premios

1.º El busto en bronce ó en marmol á la persona designada por la suerte.

2.º El toro Miura en bronce.

3.º El dibujo para los vales numerados.

LOS BAILES DE CARNAVAL

Anoche se reanudó la serie de bailes de Carnaval, y á ellos rindieron culto todos sus fervientes aficionados, sin que en ninguno se observara la más mínima nota desagradable.

La empresa arrendataria del Teatro Miñón celebró su anunciado baile extraordinario al que asistieron muchas parejas y en el que la animación no decayó ni un sólo momento.

Es de hacer constar el correcto orden que reinó desde su principio hasta el fin, aún á pesar de la franca alegría que imperó, propia de tales casos.

La «Góndola Azul», fué otro de los salones que anoche festejaron con uno de sus bien organizados bailes, las próximas fiestas de Carnaval.

El local estaba casi totalmente ocupado por la numerosa concurrencia que asistió, que fué aumentando á medida que avanzaba la noche.

«El Paular», celebró á más del baile de costumbre, la función teatral poniéndose en escena el bonito juguete cómico «Noche toledana» y en la que sus intérpretes cumplieron con su cometido, poniendo en ella todo el esmero posible.

La animación en este salón fué grande y la fiesta produjo las delicias de todos los asistentes.

Durante la tarde tuvo lugar en la «Unión Mercantil» y «Modernista» dos grandes bailes que se vieron muy concurridos y de los que todos salieron muy satisfechos.

CAMARA DE COMERCIO

Ayer celebró sesión la Junta Directiva de este Centro oficial, tratando, entre otros asuntos, los siguientes:

Nombrar los cargos vacantes que había en la Directiva.

Dar lectura de una Circular del Ministerio de Fomento (Tráfico de ferrocarriles) que entraña grandemente interés al comercio é industria en general.

Se acordó solicitar de quien corresponda la ampliación del muelle del ferrocarril.

Asi mismo se acordó que una comisión compuesta de los Sres. Ochoa, Reguera, Serrano y Nonides visiten el día de hoy al Sr. Gobernador y Alcalde para rogar al primero que no autorice la instalación de rifas en esta época ni en la de ferias por creer es de gran perjuicio para el comercio de la población, y que haga cumplir la ley del Descanso dominical en los pueblos de la provincia como lo hace la Capital.

El Sr. Gobernador mostró á la Comisión los trabajos que viene realizando en este sentido, prometiendo castigar todo abuso que se le denuncie.

A continuación visitó la misma Comisión al Sr. Alcalde, para felicitarle por su nombramiento, manifestándole lo mucho que espera el pueblo de su buena gestión al frente de los intereses municipales y rogarle también según acuerdo, vea la manera y por los medios que están á su alcance, de evitar en lo posible la invasión de vendedores ambulantes que acuden á esta población, en particular los días de mercado, bien creando impuestos para los mismos ó destinándoles para la venta de sus mercancías sitio que no sea el centro de la Plaza Mayor.

Protestando contra un bando.

Manifestación de lavanderas

Todas las lavanderas del barrio del mercado, Santa Eulalia y San Millán, tan pronto como tuvieron conocimiento del bando dictado por la Alcaldía sobre la prohibición del lavado de ropas en el arroyo Clamores, como impulsadas por una misma idea salieron todas á la calle y reunidas en grupo bastante numeroso, se dirigieron en manifestación por la calle de José Zorrilla, San Francisco, Cervantes, Juan Bravo, Isabel la Católica y Plaza Mayor, á la casa del alcalde Sr. Llovet, para protestar contra la disposición del bando.

El Sr. Llovet no consideró la hora ni aquel sitio apropósito para recibirlas y les manifestó lo haría mañana á las doce en su despacho del Ayuntamiento, donde oiría sus ruegos.

No contentas con esto las mujeres que constituían la manifestación, se encaminaron al Gobierno civil, donde una comisión fué recibida por el Sr. Gómez Inguanzo y una vez que le expusieron el asunto que allí las llevaba, el Gobernador les prometió consultar el caso con la Junta de Sanidad, por si era posible acceder á sus pretensiones.

Las manifestantes, en actitud pacífica se encaminaron á sus domicilios y el grupo quedó disuelto.

Noticias.

Casino de la Unión

Esta Sociedad ha acordado celebrar dos grandes bailes de máscaras, el lunes de carnaval y domingo de piñata.

Los elegantes salones de «La Unión» serán decorados con el gusto y esplendidez que caracteriza á tan distinguida sociedad, que ha tenido el buen acuerdo de no permitir en los bailes disparar serpentinas y arrojar confetti.

Reunión de confianza

Ayer celebró su fiesta onomástica la señorita de Bermejo, y con tal motivo acudieron á su casa á felicitarla buen número de sus amistades, teniendo lugar una animada reunión de confianza en la que reinó la más franca y correcta amistad.

Todos los asistentes fueron espléndidamente obsequiados y salieron muy satisfechos del sinnúmero de atenciones de que habían sido objeto por parte de los señores de Bermejo.

Enferma

Se encuentra ligeramente indispuesta la distinguida señorita Amparo Colomés.

Celebraremos el pronto restablecimiento.

El descanso dominical

Ayer se dirigió por el Gobierno civil un telegrama á todos los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia que dispo nen de red telegráfica, interesándoles el estricto cumplimiento de la ley del descanso dominical y que den cuenta de las infracciones que sobre él se cometan.

Una boda

A las cuatro y media de esta tarde se han unido con los indisolubles lazos del matrimonio en la iglesia de San Andrés, la simpática y elegante señorita Clotilde Rodríguez, con nuestro buen amigo don Clemente González Calvo.

La ceremonia se ha celebrado en familia y sin ninguna ostentación, por reciente luto del novio.

La enhorabuena á los nuevos esposos y que en su nuevo estado disfruten de todo género de felicidades.

Pidiendo trabajo

Esta mañana ha estado en el Ayuntamiento un grupo de obreros en súplica de que se les conceda trabajo; y se les ha prometido irlos colocando á medida que vaya habiendo proporción para ello.

De viaje

Procedente de Santa María de Nieva, hoy ha pasado el día en Segovia, el exgobernador D. Julián González Heredero, con su distinguida familia.

Reciba tan cariñoso y querido amigo, así como su familia, nuestro saludo de bienvenida.

—Trasladado de la sucursal del Banco de Pontevedra, ayer llegó á esta población para posesionarse de su nuevo cargo en la de esta capital, D. Francisco Gilarranz.

Las casas de préstamos

En el pleno celebrado por el Instituto de reformas sociales para examinar el Reglamento por que han de regirse en lo sucesivo las casas de préstamos, ha quedado aprobado dicho reglamento; y el referido organismo, ha manifestado en su informe, que el gobierno es quien debe ser el que señale la tasa del interés de los préstamos.

La fundación Ochoa Ondátegui

Una Comisión de vecinos del barrio del Salvador ha quedado encargado de llevar á cabo todo género de gestiones y reclamaciones legales, á fin de conseguir se cumplan en todos sus extremos el testamento y fundación de Ochoa Ondátegui.

Recuento de ganado

Se está realizando en la actualidad por el personal del Resguardo de consumos un recuento general del ganado sujeto á tal impuesto.

Todos los vecinos que posean ganados, reportarán todo género de facilidades para tal objeto á fin de no recaer en la responsabilidad consiguiente.

Destino

Se ha incorporado al Regimiento de Sitio, donde recientemente ha sido destinado, el capitán de Artillería D. Juan Matesanz Gil.

Gentiles hombres

Ante el jefe superior de Palacio, señor duque de Sotomayor, han jurado el cargo de gentil hombres de cámara de S. M., el marqués de Portago, que como grande de España lo es con ejercicio y servidumbre, y los señores Eduardo Guillón, D. Manuel Gil Lozano, D. José Martos O'Neale, D. Juan González de Salazar, y D. Leopoldo Serrano.

Los nuevos gentil-hombres ofrecerán sus respetos á SS. MM. los Reyes el martes próximo.

Electricista Segoviana

Ayer celebró esta Sociedad Junta general de accionistas, cumpliendo prescripciones reglamentarias.

Viático

Esta tarde le han sido administrados los auxilios espirituales á la esposa del conocido relojero D. Lorenzo García.

Hacemos votos por la salud de la enferma.

Cinematógrafo Reina Victoria

Hoy no hay función, mañana se pondrán 5 grandes estrenos y el cuadro de gran éxito «Un Príncipe en tiempos de las Cruzadas».

En esta semana el sensacional cuadro «Messina» antes y después del terremoto.

Pastoreo abusivo

Ha sido denunciado ante el Juez municipal de Condado de Castilnovo un vecino del mismo, por apecentar ganado lanar en propiedad ajena.

Folletón del DIARIO DE AVISOS (83)

SYLVANDIRA

con cierta prevención, nacida sin duda por el horror que le inspiraba su amistad con la *vieja*.

Sylvandira por su parte incitaba á su marido á que aceptase las ofertas de su nuevo amigo.

—Iremos á la corte, decia, y nos darán habitación en el palacio de Versalles.

—¿Para qué? respondió Crетté. ¿No es mejor ser dueño de sí mismo, como lo es Rogerio, que obedecer á los caprichos de un rey enfermo, siempre de mal humor, y á quien nadie logra distraer, incluso Mme. de Maintenón? En cuanto á las habitaciones, ¿no son más cómodas y mejores las de vuestra casa que las de Versalles? Y si le diesen á Rogerio un regimiento, podia pasar, pero aunque sea más valiente que Alejandro, Annibal y César, no creo que tenga la mejor vocación para la guerra. También yo tenia un regimiento y lo he cedido; y no pienso volver á estar en activo servicio hasta que deje Mme. de Maintenon de ser ministro de la guerra.

—No es estraño que hableis así, respondió severamente Sylvandira, porque habeis agotado ya los placeres y los honores; pero Rogerio y yo somos novicios, y tenemos sed de ellos.

Interrogó Crетté con los ojos á su amigo, y éste le contestó por medio de un signo negativo, de modo que quedó Sylvandira completamente derrotada.

Sucedió un miércoles que el marqués de Royancourt, que comia de viernes cuatro veces á la semana, reconvino al caballero por el poco caso que hacia de los preceptos de la Iglesia.

Crетté y sus amigos esperaban que Rogerio contestase como merecia semejante descortesía; pero esperaron en balde, porque Rogerio no respondió.

—¡Malo, malo, dijo Crетté por lo bajo á su amigo, no te descuides, porque si no llegarán á ponerte el pie en la garganta!

En efecto, habia ido adquiriendo Royancourt gran preponderancia en la casa, y ya entraba en coche hasta el pie de la escalera. Contaba á Sylvandira todo cuanto pasaba en el gran mundo, donde tenia tantas ganas de introducirse, y como la puerta estaba cerrada, como la de esos encantados jardines de las *Mil y una noches* que están bajo la guarda de un dragon, y el dragón que la prohibia la entrada en ese jardin era el marqués de Crетté, por lo que le aborrecía entrañablemente.

Rogerio se iba también hartando de as visitas de marqués de Royancourt.

—Ese Royancourt me fastidia mucho, dijo una mañana á Crетté: ayer ha llevado á mi mujer y á mi suegro á casa del prdre Leteller; y á fé que no me gusta mucho.

—Pues bien: aun estais á tiempo de cortarle le dijo Crетté que habia adquirido la más cordial familiaridad con Regerio, llévate á Sylvandira á Touraine.

—Buena idea, dijo Rogerio.

Mandó prepararlo todo para su viaje, y dos horas antes de subir al coche se lo previno á Sylvandira.

Quedóse aterrada al oir semejante determinación: quiso oponerse á ella; pero fué inútil: lloró, pero Rogerio fué insensible á sus lágrimas: legó el momento del viaje, y no tuvo más remedio que partir sin despedirse de su padre ni de Royancourt.

—Esto es atroz, dijo al subir al coche.

—Querida mia, repuso Rogerio sentándose á su lado: ¿no me habeis dicho que en estando conmigo estábais bien en cualquier parte?

—Pero á lo menos podiais habérmelo prevenido una hora antes á fin de que hubiese podido despedirme de mi padre y de mis amigos.

—Imposible, querida mia, pues se me ha ocurrido la idea de partir en el momento en que os la he comunicado.

—¿No es verdad que volveremos pronto? Os advierto que no me gusta mucho vivir en provincia.

—Nada hay que nos obligue á permanecer allí eternamente, vo veremos así que nos cansemos.

Sonó el látigo del postillón y partieron los caballos á galope.

A recoger documentos

Pueden pasarse por las oficinas del gobierno militar á recoger documentos de su interés, el soldado del Regimiento de Infantería de Cantabria, Eusebio Moreno Albertos y los cabos del de Saboya Andrés Santiuste Marcos, Juan Lanuza García y Ladislao Cerezo Minguez.

Plaza á concurso

Ha sido anunciada á concurso la plaza de arquitecto provincial de Lugo, con la dotación anual de 3.000 pesetas, siendo el plazo de admisión de instancias de 30 días.

En esta época de lucha por la existencia, el trabajo intelectual y físico produce el agotamiento del sistema nervioso por exceso de funcionalismo en el cerebro, debilitando el estómago. Se impone el uso de un tónico-digestivo y el único que siempre triunfa es el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

Denuncia

Por la guardia civil de La Pradera ha sido denunciado un vecino de Balsain, por corte fraudulento de leña llevado á cabo en los pinares del Real Patrimonio de San Ildefonso.

Un bando

Hoy ha quedado fijado por la Alcaldía el bando de que dimos cuenta y en el que se prohibe el lavado de ropas en la cacera de Navalcaz y arroyo Clamores.

El próximo sorteo

Han empezado á repartirse las hojas citando á los mozos del próximo reemplazo, para su asistencia al acto del sorteo que tendrá lugar en el Ayuntamiento el día 14 del corriente á las siete de la mañana.

Multas

Por la Alcaldía han sido impuestas multas á 4 vecinos de la capital, por infringir las ordenanzas municipales.

Casa de socorro

A las 12 de la mañana de hoy ha sido asistido en este centro el niño de 7 años Cipriano Escudero, de una fractura incompleta de la clavícula izquierda y á las doce y media el de 3 años Maximino García, que presentaba la fractura de la tibia izquierda en su tercio inferior.

Ambas lesiones fueron producidas por caídas casuales.

Movimiento de viajeros

Han llegado á Segovia hospedándose en el Hotel Comercio: Sr. Roca y familia, D. Francisco García, D. Ignacio Colmeiro y Mr. Emile Lageheonouve.

ÚLTIMA HORA

(Por teléfono)

Madrid 8 (4'30 t)

La Junta de defensa nacional

En el ministerio de la Guerra, y bajo la presidencia del Rey, se ha reunido esta mañana la Junta de defensa nacional, habiendo durado dicha reunión unas dos horas.

Asistieron el Sr. Maura, Primo be Rivera, Ferrándiz y otras personalidades.

Los acuerdos que han tomado son secretos.

Jefe supremo de policía

En el Ministerio de la Gobernación y con el ceremonial acostumbrado se ha dado posesión esta mañana de su cargo al nuevo jefe Supremo de la policía r. Méndez Alamís.

Congreso

Se abre la sesión que preside el señor Dato, á las tres y media.

El Sr. Cerelluelo formula un ruego de interés local referente á un distrito.

Otro Sr. Diputado se lamenta de que el fronton Jai Alai se transforma en una especie de hospital para los que padecen el tifus.

El Ministro de la Gobernación le contesta que todo cuanto se habla referente á la enfermedad «tifus» carece de verdadero fundamento, pues el que hayan ocurrido algunos casos aislados, no quiere decir que en la capital de España se albergue esa epidemia.

Las elecciones provinciales

Esta tarde ha sido leído en el Congreso, por el Sr. La Cierva el proyecto de ley suspendiendo las elecciones provinciales.

En este proyecto se dispone que dichas elecciones tendrán lugar en un plazo que no exceda de seis meses, después de las elecciones menicipales.

Los debates pendientes

Es grande la expectación que se nota en los centros parlamentaoies y de reunión política por el debate de hoy.

Se afirma que en las discusiones que se aproximan de la ley de régimen local y de sus incidencias, tomarán parte, los señores Canalejas, Alvarez, Romanones y Gasset.

El proyecto de correos

Se asegura que hasta el mes de Marzo, no será leído en el Congreso, el proyecto de ley sobre reformas en el cuerpo de Correos.

La firma del Rey

S. M. ha firmado hoy algunos expedientes que no revistieron gran interés.

Entre ellos figura uno admitiendo la dimisión al Secretario de la Junta del canal D. Pablo Azur y nombrando para sustituirlo á D. Javier Betegón.

Tánger

En el día de hoy, se han celebrado honras fúnebres, en Tánger, por el representante de España Sr. Llavería.

Asistieron al acto muchos diplomáticos y un numeroso público.

Extranjero

San Petersburgo

Comunican de esta Capital, que esta mañana han sido ajusticiados doce terroristas.

Bolsa de Madrid

COTIZACION DE HOY

Interior	85 05
Amortizable al 5 por 100	102 45
Nuevo amortizable	92 95
Acciones del Banco	441'50
Acciones de Tabacos	396 50

CAMBIOS

París á la vista	11 30
Londres á la vista	28 03

BERMUDEZ

Casino de la Unión

PIANISTA

Habiéndose acordado, en principio, y á petición de gran número de socios, por la Junta directiva del Casino de la Unión, subvencionar un profesor de piano que diariamente ejecute música en los salones de aquél, se admiten proposiciones en la Secretaría de dicho círculo, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la fecha de este anuncio.

Segovia 1.º de Febrero de 1909.—El secretario, *F. de Burgos*.

En Barcelona... SRES. ROLDOS Y COMP.ª, Rambla del Centro, 27. SRES. CERRIAN Y COMP.ª, Puertaferrisa, 18.

SECCION DE ANUNCIOS

En Madrid...... SOC. GEN. DE ANUNCIOS, Alcalá, 6 y 8. LOS TIROLESES, Barrionuevo, 7 y 9.

Montes, fotógrafo.=Calle de Infanta Isabel, 15

Ver nueva EXPOSICION de retratos

MATIAS LOPEZ

MADRID-ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con cremas finísimas caramelos suizos, fondant y dulces varios.

DE VENTA

EN TODAS LAS PRINCIPALES CONFITERÍAS DE MADRID Y PROVINCIAS

Depósito central: 25, Montera, 25

SOLUCIÓN BENEDICTO

de glicero-fosfato de cal con **creosotal**

Preparación la más radical para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco: 2'50 ptas. Deposito: Farmacia del Doctor Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid; y en Segovia: Farmacia y Droguería de Julio de la Torre Bartolomé, Juan Bravo 47 y 66. En Cue... Farmacia de viuda de Lozano, y en Sangarcía, Farmacia de Gómez y ...

LA ECONÓMICA POPULAR

Agrupación de padres de familia para la quinta de 1909

Sociedad constituida por escritura pública. inscripta en el Registro de Asociaciones y con Estatutos aprobados según la ley de 30 de Julio de 1887.

Oficinas: Fuencarral, 97, 1.º—MADRID

Cada asociado deposita á su nombre, en el Banco de España ó casa de garantía de la localidad, solo 697 pesetas 50 céntimos, á prima fija, y con los resguardos se forma el fondo general, propiedad de los interesados, del que se retirarán 1.500 pesetas para los que resulten soldados.

Con el sobrante se constituye un fondo de Reserva para entregar 1.500 pesetas á los excedentes que sean llamados á fila durante su quinta.

Fíjense en que esta Sociedad no verifica contratos como las Sociedades y Empresas de redención, (expuestas á incumplimientos por sujetarse al albur de la suerte) si no que nuestros asociados, de toda España, son los que forman la Agrupación con derecho á intervenir en las cuentas, pues la Sociedad solo percibe por administración el 10 por 100 de las cuotas y gastos de inscripción.

Agente en esta Capital

Don Victor López Sanz

Agente de Negocios, Covarrubias 1, principal.

Compagnie de Assurances Generales

CONTRA INCENDIOS

(Reaseguradora de la Polar)

La más antigua y poderosa de las francesas

FUNDADA EN PARIS EL AÑO 1819

Capital y Reservas: **23.550.000**

Primas recaudadas en 1905: **12.902.000**

Importe de los Siniestros pagados en dicho año: 6.977.000 francos.

Esta compañía, cuyas acciones de 1.000 francos se cotizan en la Bolsa de París á 27'500 ha repartido en el año último, un dividendo de 1.350 francos por acción, que equivale al 135 por 100 de bonificación.

Los Establecimientos públicos y religiosos obtendrán una rebaja en el seguro.

Subdirector en Segovia:

José Ramón Santiago, Romero, 4, 2.º

Probad las Pastillas Pectorales

de G. F. MERINO E HIJO

Usándolas se calma la TOS rápidamente, cesa la OPRESION, los bonquios se ven libres del CATARRO que les amenazaba y se facilita la respiracion.

No hay tratamiento más enérgico y eficaz para ALIVIARSE desde luego y CURARSE en poco tiempo.

Se cuentan por millones las TOSES, ASMAS, CONGESTIONES, BRONQUITIS, AFONIAS y LARINGITIS curadas.

50 CENTIMOS PAQUETE

La Confianza

Casa especial en CHOCOLATES elaborados á brazo

JUAN MARGARETO

6, CALLE DE CERVANTES, 6.—SEGOVIA.

NO - CABE - ADULTERACION

SE HACEN TAREAS Y MEDIAS TAREAS A GUSTO Y PRESENCIA DEL CONSUMIDOR

Tanto los chocolates que en esta casa se elaboran, como los cafés que en ella se expenden, son pzeparación especial del dueño del establecimiento.

También se hace un chocolate especial para convalecientes, recomendado por varios médicos de la capital.

Hay un bun surtido en pasas legítimas de Málaga; higos de Fraga; aceitunas sevillanas; conservas de pescados y hortalizas; quesos de bola, nata, Gruyere y del país; licores de todas clases; vino de Rioja, Jerez, Málaga, etc. etc. y otra infinidad de artículos de las mejores procedencias.

Como novedad también ofrece esta casa los tan renombrados chorizos de P P y W; mantecadas de Astorga; exquisitos mantecados «Espinosa» del Escorial; vino tinto de mesa superior á 18 reales arroba; boquerones legítimos de Málaga, á 3 pesetas kilo y 30 céntimos los 100 gramos.

CERA DE TODAS CLASES — Se venden y alquilan cirios.

Compañía Colonial

Indisputable superioridad en CHOCOLATES, CAFÉS MOLIDOS Y EN GRANO TES, TAPIOCAS

CASA FUNDADA EN 1854

CEREVISINA

(LEVADURA SECA DE CERVEZA)

Este medicamento, bien dosificado y de fácil conservación, posee en ligero volumen, igual actividad que la mejor levadura fresca, sin presentar en sus efectos la irregularidad de ésta. La expendemos en forma granulada para facilitar su empleo, y se disuelve rápidamente una vez en contacto con el agua.

La Cerevisina da maravillosos resultados en el tratamiento de los furúnculos, que hace desaparecer. En enfermos dañados de psoriasis, herpes ó eczema, ha tenido el mejor éxito, mejorando en breve el estado general. La Cerevisina se recomienda también en el tratamiento del acné, de la urticaria, etc. La Cerevisina no ocasiona, como ciertas levaduras frescas, pesadez de estómago ó gases ácidos y los dispépticos pueden usarla sin inconveniente.

PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

Servicios de la Compañía Trasatlántica.

Línea de Filipinas

Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean; 2 y 30 de Enero, 27 de Febrero, 26 Marzo, 23 Abril, 21 Mayo, 18 Junio, 16 Julio, 13 Agosto, 10 Septiembre, 8 Octubre, 5 Noviembre y 3 Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo para trasbordo los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japon y Australia.

Línea de Cuba y Méjico

Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Combinaciones para el litoral Isla de Cuba, de Santo Domingo, Centro América y Norte y Sur del Pacífico.

Línea de New-York, Cuba y Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba. También se admite pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en Habana.

Línea de Venezuela-Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 11, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curaçao, Puerto Caballo y La Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina con el ferrocarril de Panamá con la compañía de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Puerto Rico, y para Santo Domingo y San Pedro de Macorís, con trasbordo en Habana. También carga para Maracaibo, Carupano y Trinidad, con trasbordo en Curacao.

Línea de Buenos Aires

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Canarias

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19, de Málaga el 20 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma y Santa Cruz de Tenerife, regresando por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Póo

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de Enero y de Cádiz el 30 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: Lunes, miércoles y viernes.

Salidas de Tánger: Martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como lo acredita en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convenientes para camarotes de lujo. Rebajas por pasaje de ida y vuelta. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

